

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 3/2014. DEPARTAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a contenedores, imposible de notificar por falta de datos y a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), y en los casos en que se desconoce el interesado, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de la directora general de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, por las que se notifica la liquidación de tasas de los contenedores de residuos de construcción y demolición (RCD), retirados de la vía pública y que se relacionan seguidamente.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Nº ORDEN	Nº EXP.	RÓTULO CONTENEDOR	Nº CONT.	FECHA RETIRADA	DIRECCIÓN RETIRADA
1	131/2014/08005	FUSTER	105	16/03/14	SAN BERNARDO, 22
2	131/2014/14401	TRANSHELMUT	56	4/05/13	TAMBRE, 24
3	131/2014/15038	URBANRES	219	15/05/14	SAN BERNARDO, 87

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Explotación de Recogida de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).



Madrid, a 21 de julio de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto 415/2014, de 14 de julio), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/4.987/14)

